



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	DIVORCIO
DEMANDANTE:	PRISCILA ASPRILLA JORDAN
DEMANDADO:	JOSE RAMIRO SABOGAL CUERVO
RADICACION:	910013184001-2021-00001-00.

Leticia (Amazonas), dieciséis (16) de abril del año dos mil veintiuno
(2021)

INCORPORESE al expediente la constancia de envió del auto admisorio de la demanda al correo del demandado conforme como lo establece el artículo 8 del decreto 806 de 2020. Téngase en cuenta para los fines legales a los que haya lugar.

De acuerdo a lo anterior se tiene como notificado al demandado JOSE RAMIRO SABOGAL CUERVO quien dentro de la oportunidad legal conferida no dió contestación a la demanda.

Teniendo en cuenta que se encuentra trabada la litis en debida forma, procede el Despacho a continuar con el trámite procesal correspondiente, en consecuencia

RESUELVE

Conforme a lo dispuesto en el artículo 372 del Código de General del Proceso señálese a **LA HORA DE 3:00 P.M. DEL DÍA 4 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2021**; como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

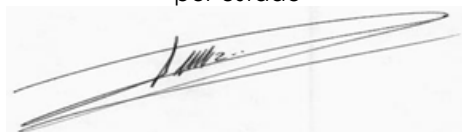
La diligencia se realizará de manera virtual a través de la herramienta **Microsoft Teams**, por lo tanto, se deberá informar al juzgado correo electrónico con el fin de enviar el enlace para que puedan conectarse a la audiencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 19 DE ABRIL DE 2021 se notifica el presente auto
por estado

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ansur', is written over a light blue horizontal line. The signature is slanted and somewhat stylized.

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.